

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Quince (15) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 2296 del 03-12-2019, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA S.A. y a cargo de la parte demandada JUAN CARLOS OLARTE LOZANO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado	26,42,46,50,55	\$14.000, \$16.300,\$16.300,\$16.300, \$16.300
Agencias en derecho	29 reverso	\$1.800.000.oo
TOTAL		\$1.879.200.oo

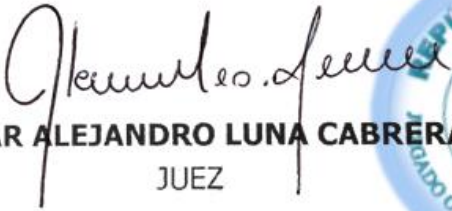
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Quince (15) de JULIO de DOS MIL 2020 (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: JUAN CARLOS OLARTE LOZANO
Radicación: 76001400300820180050400

1. Procede el Despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ